



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Ordenación Académica, Innovación Docente y Profesorado

Calendario de fechas de entrega de actas para el curso académico 2010/11

(Aprobado por el Consejo de Gobierno el 18 de febrero de 2010)

En relación con la entrega de las actas de exámenes se acuerda que las mismas deberán remitirse a las Secretarías de los respectivos Centros dentro de los 20 días siguientes a la fecha de celebración de aquéllos, y en todo caso:

- Hasta el 12 de enero de 2011, inclusive, para los exámenes de la convocatoria de diciembre.
- Hasta el 4 de marzo de 2011, inclusive, para los exámenes de la convocatoria de febrero.
- Hasta el 21 de julio de 2011, inclusive, para los exámenes de la convocatoria de junio.
- Hasta el 30 de septiembre de 2011, inclusive, para los exámenes de la convocatoria de septiembre.

El no cumplimiento de estas fechas de entrega puede provocar retrasos y dilaciones en otros trámites, con la consiguiente responsabilidad.

En cuanto a las formalidades y especificaciones que afecten a la evaluación y a la confección de actas, conviene tener presente el Reglamento de Régimen Académico y Evaluación de los Alumnos aprobado por el Consejo de Gobierno el 13 de marzo de 2006, y el resto de normativa vigente.